

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0266 -2025-GRJ/GR

Huancayo, 11 SEP 2025

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Acuerdo Regional N° 218-2025-GRJ/CR, del Consejo Regional de Junín, de fecha 2 de setiembre del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, La Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, concordante con los Artículos pertinentes del Título IV, Capítulo XIV de la Constitución Política del Perú, determinan las atribuciones de los Gobiernos Regionales;

Que, el Consejo Regional de Junín ha aprobado mediante Acuerdo Regional N.º 218-2025-GRJ/CR, la realización de una Sesión Solemne en conmemoración del Bicentenario de Creación Política del Departamento de Junín, en la que se reconocerá a personalidades e instituciones destacadas por su valiosa contribución al desarrollo social, cultural, académico, artístico, económico y político de la región, siendo política del Gobierno Regional de Junín.

Que, se tiene previsto el reconocimiento a la **Asociación Cultural Juventud 2 de mayo**, creada el 16 de julio del año 2006 por una iniciativa de jóvenes del barrio 2 de mayo de La Oroya Antigua con la finalidad de cultivar las manifestaciones culturales, costumbres y danzas folclóricas de nuestra Región y de todo el Perú, cuenta con una trayectoria de más de 16 años difundiendo la cultura, a través de la danza como el Huaylarsh moderno y antiguo, siendo la única asociación de jóvenes representantes de la Provincia de Yauli La Oroya, en los diferentes concursos de Huaylarsh a nivel Regional, demostrando así que nuestras danzas Regionales son practicadas y difundidas en todos los rincones de nuestra Región.

Que, los actos administrativos a dictarse se encuentran de conformidad al Régimen de los Actos de Administración Interna establecida por el Artículo 7° del T.U.O. de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobada por D.S. N°004-2019-JUS. En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N°27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.



GOBERNACIÓN
D.C. N° 958 7314
EXP. N° 6524994



Gobierno Regional Junín



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - RECONOCER a la Asociación Cultural Juventud 2 de Mayo, por preservar las manifestaciones culturales, costumbres y danzas folclóricas de nuestra Región y de todo el Perú.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente resolución con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
L. Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original

HYO. 11 SEP 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)